

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión extraordinaria realizada el 27 de abril de 2016, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido realizado por la Sra. Sami Ayriwa Pilco, de 21 de abril de 2015, a fojas 65 del expediente No. 2015-066432, mediante el cual solicita la declaratoria de bien mostrenco los lotes No. 47 y No. 62 de la Urbanización Cooperativa de Vivienda ASEDIM, predios Nos. 312008 y 312025, claves catastrales Nos. 20103-06-012 y 20103-01-009, respectivamente, ubicados en la parroquia Itchimbia.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 0001789 de 25 de febrero de 2016, a fojas 71 del expediente, el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral de Predios Municipales de la Dirección Metropolitana de Catastro, remite los datos técnicos de los predios solicitados en declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con el siguiente detalle:

“El Lote No. 47 de la Cooperativa de vivienda ASEDIM, se encuentra registrado en el catastro con clave catastral 20103-06-012 con predio 312008 a nombre de COOP de VIV ASEDIM, según archivo SIREC-Q a la fecha (...) El lote No. 62 de la Cooperativa de vivienda ASEDIM, se encuentra registrado en el catastro con clave catastral 20103-01-009 con predio 312025 a nombre de COOP DE VIV ASEDIM, según archivo SIREC-Q a la fecha. (...) Adicionalmente se informe que los requerido lotes 47 y 62, que forman parte de la Cooperativa de Vivienda ASEDIM (70 lotes), se encuentran incorporados en el catastro desde el 17 de julio de 1991, por aprobación del plano mediante Ordenanza No. 2799 (...)”

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia Expediente No. 00546-2016 de fecha 21 de marzo de 2016, a fojas 73 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano (e), emite su criterio jurídico sobre la declaratoria de bien mostrenco, informe cuya parte más importante expresa:

“Con fundamento en la normativa legal citada, no es procedente declarar los lotes de terreno como bienes mostrencos ya que no carecen de propietario, conforme a lo manifestado en el oficio No. 0001789 de 25 de febrero de 2016 de la Dirección Metropolitana de Catastro que figuran como propietarios de los mismos la Cooperativa de Vivienda ASEDIM, por lo tanto, no son susceptibles de declararlos como tal e incorporararlos al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito”.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión extraordinaria realizada el 27 de abril de 2016, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos artículo 605 del Código Civil; 87 literal d) 323 y 419 literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN DESFAVORABLE** al requerimiento formulado por la Sra. Sami Ayriwa Pilco, respecto de la declaratoria como bienes mostrencos de los lotes No. 47 y No. 62 de la Urbanización Cooperativa de Vivienda ASEDIM, predios Nos. 312008 y 312025, claves catastrales Nos. 20103-06-012 y 20103-01-009, respectivamente, ubicados en la parroquia Itchimbía.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Luis Reina

**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**


Renata Salvador

Concejala Metropolitana

Adjunto expediente en setenta y cinco (75) fojas útiles.

Ab. Mauricio Subía Suárez

(2015-066432)

G.002-2016-066432

Cauffman.



Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. ADJ-00021-1069-016-DMGBI

Quito, 28 de marzo del 2016

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 12:20
	30 MAR 2016
QUITO	FIRMA RECEPCIÓN: IR
	RECEPCIONADO POR: J3h

Abogada
 María Elisa Holmes Roldós
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
 Presente.-

De mi consideración:

Con oficio No SG 0267 del 02 de febrero del 2016, la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita se recabe los informes técnicos y legales correspondientes relacionada con el pedido presentado por la Señora **SAMI AYRIWA PILCO**, quien manifiesta que los lotes N° 47 y 62 de la Urbanización ASEDIM no llegaron a obtener la escritura respectiva y señala que los mismos ha comprado en derechos y acciones, sin poder legalizar mediante escritura, por lo que requiere se realice los trámites correspondientes para que se declare bien mostrenco y luego se le adjudique los mencionados lotes.

Al respecto, me permito informar que esta Dirección ha solicitado los informes respectivos de las Dependencias Municipales involucradas en este tema, los cuales detallo a continuación:

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° 0001789 del 25 de febrero del 2016, responsable del catastro, de acuerdo a lo que determina la Ordenanza Municipal No 0222 aprobada el 31 de agosto del 2007, que se refiere al Catastro Inmobiliario ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito, emite el informe técnico respecto de este pedido y señala que los lotes N° 47 y 62 constan en el catastro a nombre de COOP de VIV ASEDIM desde del 17 de julio de 1991, por aprobación del plano mediante Ordenanza N° 2799, en la que constan las fichas catastrales respectivas.

La Procuraduría Metropolitana con expediente N° 00546-2016 del 21 de marzo del 2016, emite el criterio legal respectivo en base al informe emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, responsable del catastro del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a lo que determina la Ordenanza 222 y en su parte pertinente señala que no es susceptible de declararlos como tal e incorporarlos al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad del



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Municipio Metropolitano de Quito y con respecto al destino de los lotes de terreno objeto de este trámite será la autoridad que resolvió la liquidación de la mencionada Cooperativa de Vivienda ASEDIM, quien informe al respecto.

En vista de lo cual, me permito remitir toda la documentación, a fin de que se ponga en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Particular que comunico, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla

**Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación, en setenta y tres fojas útiles y un plano.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite:ADJ-00021-2016	Fecha-24/03/2016
Ticket Gdoc 2015-066432	



Expediente Procuraduría No. 00546-2016

21 MAR 2016

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004 de 12 de febrero de 2015 y delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante memorando No. 01 de 12 de enero de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente informe legal:

ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. ADJ-00021-0830-016-DMGBI, de 2 de marzo de 2016, el Ing. Esteban Loayza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita a la Procuraduría Metropolitana, emita criterio legal en relación a la solicitud de la señora SAMI AYRIWA PILCO, quien manifiesta que los lotes No. 47 y 62 de la Urbanización ASEDIM no llegaron obtener la escritura respectiva y señala que los mismos ha comprado en derechos y acciones, sin poder legalizar mediante escritura, por lo que requiere se realice los trámites correspondientes para que se declare bien mostrenco y luego se le adjudique los mencionados lotes.

INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante oficio No. 0001789 de 25 de febrero de 2016, el Ing. Juan Solís Aguayo, Responsable de Gestión Catastral de Predios Municipales de la DMC, pone en conocimiento de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que en su parte pertinente manifiesta:

"El lote No. 47 de la Cooperativa de vivienda ASEDIM, se encuentra registrado en el catastro con clave catastral 20103-06-012 con predio No. 312008 a nombre de COOP DE VIV ASEDIM. /

El lote No. 62 de la Cooperativa de vivienda SEDIM, se encuentra registrado en el catastro con clave catastral 20103-01-009 con predio 312025 a nombre de COOP DE VIV ASEDIM. /

...se informe que los referidos lotes 47 y 62, que forman parte de la Cooperativa de Vivienda ASEIM (70 LOTES), se encuentran incorporados en el catastro desde el 17

de julio de 1991, por aprobación del plano mediante Ordenanza No. 2199)."

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

De conformidad con lo previsto en el literal c) del Art. 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, constituyen bienes municipales de dominio privado " c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales; (...)".

Efraín Pérez, en su obra Derecho Administrativo Tomo 2, expresa que los bienes mostrencos pertenecen al dominio privado de las municipalidades y son el equivalente de las tierras baldías o vacantes del Estado, siempre que se encuentren dentro de la zona de reserva para la expansión de las ciudades y en centros poblados.

El Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual de Guillermo Cabanellas, llama bienes mostrencos a los bienes que no tienen dueño conocido.

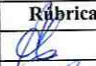

Con fundamento en la normativa legal citada, no es procedente declarar los lotes de terreno como bienes mostrencos ya que no carecen de propietario, conforme a lo manifestado en el oficio No. 0001789 de 25 de febrero de 2016 de la Dirección Metropolitana de Catastro que figuran como propietarios de los mismos la Cooperativa de Vivienda ASEDIM, por lo tanto, no son susceptibles de declararlos como tal e incorporarlos al catastro urbano como bien de dominio privado de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.

Respecto al destino de los lotes de terreno objeto de este trámite será la autoridad que resolvió la liquidación de la mencionada Cooperativa de Vivienda ASEDIM, quien informe al respecto.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. expediente (72)

	Nombres	Fecha	Rúbrica
Elaborado por:	Alin Acevedo M.	14-03-2016	
Revisado por:	Carlos Guerrero		

546-2016.



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. ADJ-00021-0830-016-DMGBI

Quito, 02 de marzo del 2016

Doctor
Gianni Frixone
PROCURADOR METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

De mi consideración:

Con oficio No SG 0267 del 02 de febrero del 2016, la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita se recabe los informes técnicos y legales correspondientes relacionado con el pedido presentado por la Señora **SAMI AYRIWA PILCO**, quien manifiesta que los lotes N° 47 y 62 de la Urbanización ASEDIM no llegarán a obtener la escritura respectiva y señala que los mismos ha comprado en derechos y acciones, sin poder legalizar mediante escritura, por lo que requiere se realice los trámites correspondientes para que se declare bien mostrenco y luego se le adjudique los mencionados lotes.

Al respecto, me permito informar que la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° 0001789 del 25 de febrero del 2016, responsable del catastro, de acuerdo a lo que determina la Ordenanza Municipal No 0222 aprobada el 31 de agosto del 2007, que se refiere al Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito, emite el informe técnico respecto de este pedido y señala que los lotes N° 47 y 62 constan en el catastro a nombre de COOP de VIV ASEDIM desde del 17 de julio de 1991, por aprobación del plano mediante Ordenanza N° 2799, en la que consta las fichas catastrales respectivas.

En vista de lo cual, me permito remitir toda la documentación, a fin de que luego del análisis del expediente y del informe de la DMC, se digna emitir el criterio legal sobre lo solicitado por la recurrente, (declarar bien mostrenco), si es procedente o no continuar con este pedido y los pasos a seguir en este caso, informe necesario e indispensable para continuar con el proceso o para para informe a la interesada.

Por la atención que se digna dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
**Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación, en setenta y un fojas útiles y un plano, con carácter devolutivo.



Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite:ADJ-00021-2016	Fecha-02/03/2016
Ticket Gdoc 2015-066432	

- 72 -

Ingeniero
 Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
 GESTION DE BIENES INMUEBLES**
 Presente

0001789

25 FEB 2016'

George

Señor Director:

Con oficio N° ADJ-021-0621-016-DMGBI de febrero 18 del 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en lo referente a la petición formulada por la señora Sami Ayriwa Pilco, quien manifiesta que los lotes N° 47 y 62 de la urbanización ASEDIM, no llegaron a obtener la escritura respectiva, por lo que requieren se realice los trámites para la declaratoria de bien mostrenco y luego se le adjudique los mencionados lotes, solicita, se remita la graficación, el nombre del titular de dominio de los referidos lotes y si están ingresados en el catastro y se informe la razón de ingreso.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro, de acuerdo a lo solicitado, revisados los archivos correspondientes así como también la documentación presentada informa lo siguiente:

El lote N° 47 de la Cooperativa de vivienda ASEDIM, se encuentra registrado en el catastro con clave catastral 20103-06-012 con predio 312008 a nombre de COOP DE VIV ASEDIM, según archivo SIREC-Q a la fecha.

Datos del titular registrado en el catastro	
Nombre o Razón Social	COOP DE VIV ASEDIM
Documentos de identidad N°	0000000001
Identificación y ubicación del bien inmueble	
Clave Catastral	2010306012
Número Predio	312008
Parroquia:	ITCHIMBIA
Ubicación Dirección:	- DEMETRIO AGUILERA MALTA S/N
Clase	URBANO
Datos del bien inmueble	
Denominación	
Derechos y Acciones	NO
Superficie de terreno según escritura	146,25 m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	0,00 m ²
Superficie de construcción	46,24 m ²
Área de Construcción Cerrada	46,24 m ²
Área de Construcción Abierta	0,00 m ²
Frente principal	9,17 m
Año de construcción	2005
Local Principal Destino Económico	1 HABITACIONAL
Avalúo vigente del bien inmueble	
Avalúo del terreno	13.162,50
Avalúo Construcciones Abiertas	0,00
Avalúo Construcciones Cerradas	16.799,71
Avalúo de adicionales constructivos	0,00
Avalúo total del bien inmueble	29.962,21

Referencia Interna	N° 0427-GCPM-2016
Ticket Gdoc	N° 2015-066432

ef

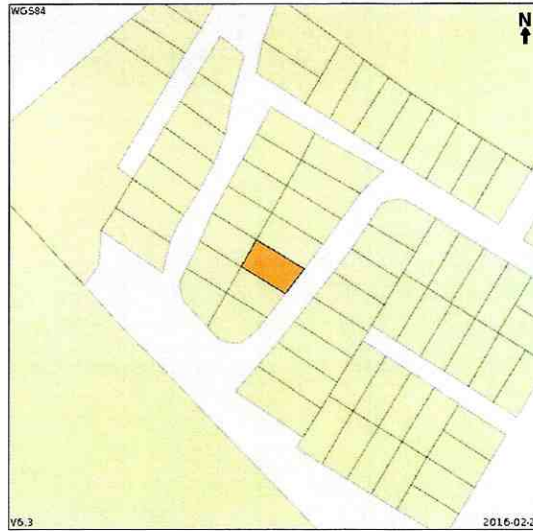
*29. II. 2016
16:30*

26 FEB 2016

71

*10:35
LF*

Y con la siguiente graficación.



El lote N° 62 de la Cooperativa de vivienda ASEDIM, se encuentra registrado en el catastro con clave catastral 2010301009 con predio 312025 a nombre de COOP DE VIV ASEDIM, según archivo SIREC-Q a la fecha.

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social	COOP DE VIV ASEDIM		
Documentos de identidad N°	0000000001		
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral	2010301009		
Número Predio	312025		
Ubicación	Parroquia:	ITCHIMBIA	
	Dirección:	- ELISA MARIÑO DE CARVAJAL S/N	
Clase	URBANO		
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones	NO		
Superficie de terreno según escritura		159,75	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0,00	m ²
Superficie de construcción		0,00	m ²
Área de Construcción Cerrada		0,00	m ²
Área de Construcción Abierta		0,00	m ²
Frente principal		17,87	m
Local Principal	Año de construcción		
	Destino Económico	26 SIN USO	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		16.294,50	
Avalúo Construcciones Abiertas		0,00	
Avalúo Construcciones Cerradas		0,00	
Avalúo de adicionales constructivos		0,00	
Avalúo total del bien inmueble		16.294,50	

Referencia Interna	N° 0427-GCPM-2016
Ticket Gdoc	N° 2015-066432


Y con la siguiente graficación.



Adicionalmente se informe que los referidos lotes 47 y 62, que forman parte de la Cooperativa de Vivienda ASEDIM (70 lotes), se encuentran incorporados en el catastro desde el 17 de julio de 1991, por aprobación del plano mediante Ordenanza N° 2799 (copia adjunta en el expediente).

Atentamente,


 Ing. Juan Solís Aguayo
RESPONSABLE GESTIÓN
CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES

Elaborado por	Top. Marco Romero Z. / Servidor Municipal	23-02-2016	
Editado por	LIC. ESTHELA Jara A. Servidor Municipal	23-02-2016	
Referencia Interna	N° 0427-GCPM-2016		
Ticket Gdoc	N° 2015-066432		



Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. ADJ-00021-0621-016-DMGBI

Quito, 18 de febrero del 2016

Arquitecto
Mario Recalde Maldonado
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

De mi consideración:

Con oficio No SG 0267 del 02 de febrero del 2016, la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita se recabe los informes técnicos y legales correspondientes relacionado con el pedido presentado por la Señora **SAMI AYRIWA PILCO**, quien manifiesta que los lotes N° 47 y 62 de la Urbanización ASEDIM no llegarán a obtener la escritura respectiva y señala que los mismos ha comprado en derechos y acciones , sin poder legalizar mediante escritura, por lo que requiere se realice los trámites correspondientes para que se declare bien mostrenco y luego se le adjudique los mencionados lotes.

Al respecto y previo a continuar con el trámite pertinente, me permito remitir toda la documentación presentada en esta Dirección, a fin de que se digne remitir la graficación, el nombre del titular de dominio de los referidos lotes y si están ingresados en el catastro se informe la razón del ingreso, por ser de su competencia el catastro, de acuerdo a lo que determina la Ordenanza Municipal No 0222 aprobada el 31 de agosto del 2007, que se refiere al Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Estéban Loayza Sevilla
Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación, en sesenta y siete fojas útiles y un plano, con carácter devolutivo.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite:ADJ-00021-2016	Fecha-16/02/2016

6000-2015-060432

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

FECHA: 19 FEB 2016

60 fojas
1-Plano

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS EN ARRENDAMIENTO



Asesoría

Señor Jefe de Registro de Arrendamientos

Yo, *DELA TORALBA SALCARR TORALBA* en mi calidad de Arrendador,

Subarrendador o Encargado, solicito a usted, de conformidad con la ley de inquilinato vigente, la inscripción de la propiedad

cuyos datos consigno a continuación:

Nombre del propietario: *SALA EMIL YAREZ ETCHELLI ZEBAL*

Dirección domiciliar del propietario: *TORALBA TORALBA 2054 BOCAFUENTE* Teléfono: *2370063*

Dirección y ubicación del predio que va a arrendarse: *SEBASTIÁN DE BELLA CAZAR 410-45*

(201) y Cuarte

Señale en la respectiva casilla el nombre del inquilino, el número de piezas (dormitorios, sala, comedor y bodegas), cocinas, almacenes, etc., que ocupa y el canon mensual que paga. En el caso de que toda la casa o parte de ella se encuentre desocupada, indique este particular señalando el número de piezas, cocina, etc.; que no tengan ocupantes y ponga la palabra "Desocupado" en la casilla del nombre de los inquilinos.

Nombre del inquilino	Piezas	Cocinas	Almac.	Tiendas	Garajes	Baño	1/2 Baño	Pisos	No. Hab.	Canon Mensual
<i>LEZAGA GARCÍA JOSÉ ROBERTO</i>	5	1				1		1	4	180
<i>DEBASTRELLI GILBERTO WALTER</i>	4	1				1		3	4	170
<i>TOSCANI RAFAEL</i>	4	1				1		3	3	220
<i>SUAREZ CESAR AUGUSTO</i>	5	1				1		3	3	180
<i>MOSQUERA GADACH CANAL</i>	5	1				1		2	3	450
<i>CARRERA ROBERTO AUGUSTO</i>	5	1				1		3	3	180
<i>SISA HELGUA</i>	3	1				1		2	2	110

Nombre del propietario	Piezas	Cocinas	Almac.	Tiendas	Garajes	Baño	1/2 Baño	Pisos	No. Hab.
------------------------	--------	---------	--------	---------	---------	------	----------	-------	----------

Determine el número de piezas, cocinas, almacenes, tiendas, garajes, etc.; que ocupa el dueño de casa o sus familiares

DE NARRA A MI

El tipo de construcción del inmueble es: hormigón armado bloque/ladrillo mixta adobe/tapia mediagua

servicio de agua luz alcantarillado

Avalúo catastral: \$ *194.221,82* Impuesto Municipal: \$ *932,50*

Observaciones:

Firma del solicitante: *[Firma]*

Nombre del solicitante: *TORALBA SALCARR TORALBA*

Espacio reservado para la oficina

Requisitos

- Copia de cédula de identidad
- Copia de papleta de votación

ANOTADO: Folio No. *145*

Zona *2*

Libro No. *1*

Fecha: *2015/08/11*

Esta inscripción deberá renovarse en noviembre o diciembre de todos los años impares (2011, 2013, etc.)

Jorge Ady



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

SG

0267

02 FEB 2016

Ingeniero
Esteban Loayza
**Director Metropolitano de Gestión de
Bienes Inmuebles**
Presente

De mi consideración:

Por disposición del concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito; solicito a usted muy comedidamente se sirva recabar los informes técnicos y legal correspondientes de los expedientes que detallo a continuación, a fin de que una vez que se cuente con la información requerida, sean entregados a la Presidencia de la Comisión en mención para su tratamiento.

2015-066432	Sra. Sammy Ayriwa	65 hojas
2013-047215	Sra. Nelly Izurieta	86 hojas
2015-210611	Sr. Luis Edgar Montenegro	15 hojas
2015-174350	Adm. Zonal Eloy Alfaro	21 hojas
2015-175996	Urb. Jijón Sánchez	81 hojas
2016-000443	Dr. Napoleón Borja Borja	35 hojas
2016-001532	Comité Promejoras barrio Álvarez	20 hojas
2016-004976	Dr. Pablo Calispa	9 hojas
2015-210508	Directiva Barrio Unión Nacional	28 hojas

Atentamente,

Abg. María Elisa Holmes Roldós
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

Ximena A..

Copia concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

11.02.2016
2624
67